



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Abril de 1977.-

121-77

Expte. N° 258/77

VISTO:

Lo propuesto por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienes Universitario en el sentido de contratar a la escritora Srta. Syria Poletti para una disertación sobre el tema: " Talleres literarios, qué nos señalan " a dictarse el 22 de Abril en curso en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la referida conferencia constituirá otro de los aportes de esta Casa a la realización del " 1er. Abril Cultural Salteño ", evento que cuenta con la adhesión de la Universidad;

Que el curriculum de la disertante avala su reconocimiento tanto en el / país como en el exterior de su vasta y fructífera obra en el campo de las letras lo que justifica plenamente la contratación directa solicitada por la Dirección de Arte y Cultura;

Que el presente caso se encuentra contemplado dentro de las excepciones previstas por el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación y que posibilita la contratación directa de " las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados ";

POR ELLO; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como así también lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Contratar a la escritora ítalo-argentina Srta. Syria POLETI para la conferencia que sobre el tema: " Talleres literarios, qué nos señalan " dictará en esta ciudad el próximo 22 de Abril y en calidad de aporte de esta Universidad a la realización del " 1er. Abril Cultural Salteño ".

ARTICULO 2°.- Fijar la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00) a la Srta. Syria / POLETI, en concepto de única y total retribución por la disertación mencionada en el artículo anterior y con la imputación a la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR